



GUÍA INFORMATIVA INFANTIL PRIMARIA

**¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA SOLICITAR PLAZA?*

Cumplimentar una solicitud, en la que pondré por orden de preferencia hasta tres centros escolares, en los que deseo obtener plaza.

Sólo podré presentar una solicitud. Si presento dos, mis solicitudes SE ANULARÁN Y SE ME CONCEDERÁ PLAZA DE OFICIO.

**¿Y SI QUIERO QUE MIS HIJOS ASISTAN A UN COLEGIO CERCA DE MI TRABAJO?¿PUEDO PONER LA DIRECCIÓN DE MI TRABAJO EN LA SOLICITUD?*

Si, puedo solicitar con tres direcciones, familiar /laboral .En las opciones de centro señalaré qué dirección de las tres quiero que se valore para cada centro.

**¿PORQUÉ HAY QUE BAREMAR LAS SOLICITUDES?*

Sólo se barema el caso en el que en el Centro solicitado no hubiese suficientes plazas para atender a todas las solicitudes, entonces el Consejo Escolar tiene que baremar. Esto es, asignar una puntuación según la legislación vigente, que nos indicará un orden de admisión.

**¿EN QUE SE BASA ESA PUNTUACIÓN?*

1 En las rentas familiares:

hasta 7.572,60 euros	0.5 puntos
----------------------	------------

2. En la proximidad del centro escolar a tu domicilio o al domicilio del trabajo (en el caso de que lo hayas elegido)

En el área de influencia	5 puntos
En las limítrofes	2 puntos
En las otras zonas de la misma localidad	0 punto

En la web del Ayto. www.elche.es introduciendo la calle y el número sabremos cuantos puntos nos corresponde por zona, o llamando a Concejalía de Educación: 966 635 097

3. Por hermanos en el centro:(considerados todos los niveles educativos incluidos los centros adscritos de Secundaria)

Por primer hermano	5 Puntos
Por cada uno de los restantes	3 Puntos

4. Otras circunstancias

CIRCUNSTANCIAS	PUNTOS
Minusvalías del alumno	De 33% a 65% 3 puntos
	más 65% 5 puntos
Minusvalía de padres o hermanos	De 33% a 65% 1,5 puntos
	más 65% 3 puntos
Deportista de élite	2 puntos
Familia numerosa	General 3 puntos
	Especial 5 puntos
Otra circunstancia objetiva del centro*	1 punto
Padre/s trabajadores en el centro escolar	5 puntos

*deberá estar establecida antes del proceso de admisión.

“PARA JUSTIFICAR CUALQUIERA DE ELLAS DEBES APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE”

****¿QUE DOCUMENTACIÓN TENGO QUE APORTAR?*** fotocopia y original

En todos los casos D.N.I. de la persona que solicita y libro de familia

1. RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Para la obtención de la puntuación será requisito imprescindible cumplimentar el anexo VI (ADJUNTO A LA SOLICITUD) que autoriza a la Administración a consultar los datos de la Agencia Tributaria.

2. EL DOMICILIO:**Domicilio familiar:**

Fotocopia del DNI del padre/madre o tutor legal y recibo reciente de agua, luz o teléfono actualizado o contrato de alquiler*(Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en ambos documentos se podrá requerir un certificado de residencia librado por el Ayto).

Domicilio laboral

Documento que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. En el supuesto de trabajadores por cuenta propia, se acreditará el alta en el censo de Actividades Económicas y, en su caso, el alta en el Régimen especial de la Seguridad Social.

3.PADRES TRABAJADORES EN EL CENTRO: Se acreditará por la titularidad o por la dirección, según se trate de un centro privado concertado o de un centro público.

4.DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, HERMANOS, PADRES O TUTORES: certificación emitida por la Conselleria de Bienestar Social.

5.FAMILIA NUMEROSA: Título Oficial de Familia numerosa.

6.DEPORTISTA DE ÉLITE: Certificación expedida por la dirección General del Deporte.

¿QUIÉN COMPRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y BAREMA LAS SOLICITUDES?

El Consejo Escolar del Centro Solicitado. En él están representados todos los miembros de la comunidad escolar (El director/a, padres y madres, profesores/as y personal no docente)

**** TODO ESTE PROCESO ¿QUIÉN LO SUPERVISA?***

La Comisión Municipal de Escolarización, en la que está representados todos los sectores de la Comunidad Educativa y que garantizan el ejercicio de los derechos regulados en la siguiente legislación:

- DECRETO 33/2007, DE 30 DE MARZO, DEL CONSELL (DOCV 5.483)
- ORDEN DE 27 DE ABRIL, de la Conselleria de Cultura Educación y Deporte (DOCV 5.503)
- RESOLUCIÓN DEL 31 DE ABRIL DE 2008, del Director Territorial de Cultura Educación y Deportes de Alicante (DOCV 5.731)

****¿PUEDO RECLAMAR SI NO ESTOY DE ACUERDO CON ALGÚN ASPECTO?***

Puedes presentar reclamación en los plazos que señala la administración, pero teniendo en cuenta que sólo se estudiarán las reclamaciones cuando exista un error en la puntuación asignada y no se estudiarán aquellas reclamaciones que expresen un deseo.

****¿CUANDO ESTARÁ ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUDES?***

El plazo para presentar solicitudes de Infantil-Primaria es del **7 al 15 de mayo** en los centros coordinadores de tu zona:



Centros coordinadores:

COLEGIOS	ZONA	TELÉFONOS
C.P. AUSIAS MARCH	1A-1B-1C	965437945
C.P. EL TOSCAR	2A-2B-2C-2D	965469082
C.P. CANDALIX	3A-3B	965458784
C.P. LA ALCUDIA	4A-4B-4C-4D	966634653
C.P. SAN FERNANDO	5A-5B	965450193
C.P. HISPANIDAD	6A-6B	965450190
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	8A-8B	965457165

Por otro lado, se realizarán las siguientes charlas informativas para el curso 2008/09:

ZONA ESCOLAR	LUGAR	DÍA	HORA
ZONA NORTE 1	C.P. Eugeni d'Ors Alfredo Sánchez Torres, 12	28 de abril	17:15h
ZONA NOROESTE 2	C.S. Polivalente de Carrús C/ Antonio Brotons Pastor, 72	28 de abril	19:30h
ZONA NORESTE 8	Antigua Lonja de Altabix	28 de abril	17:15h
ZONA CENTRO 3	C.P. Candalix C/ Ntra. Sra. De la Cabeza, 5	5 de mayo	17:15h
ZONA SUROESTE 4A/4C	C.P. Alcudia Pedro Juan Perpiñan, 83	5 de mayo	19:30h
ZONA SUROESTE 4B/ 4D	C.P. Alcudia Pedro Juan Perpiñan, 83	6 de mayo	19:30h
ZONA SURESTE 5	C. Social San Antón C/ Obispo Cubero, 2	29 de abril	17:15h
ZONA SUR 6	C.P. El Palmeral C/ Avet, 2	6 de mayo	19:30h

****CUANDO SEPA QUE EN QUE CENTRO HA SIDO ADMITIDO, ¿QUÉ TENGO QUE HACER?***

Esperar a las listas provisionales que se publicarán en los centros coordinadores **el 4 de junio** y a las definitivas **el 11 de junio**. Si está en las listas definitivas he de ir a matricularlo en el plazo propuesto por la Consellería del **hasta el 26 de JUNIO**.